

MATRICULACIÓN PARA REALIZAR LA PRUEBA DE CONJUNTO

(DEL 15 AL 30 DE MAYO)

Cuando la homologación de un título extranjero de educación superior haya quedado **condicionada a la superación de prueba de conjunto**, los interesados formalizarán la oportuna **matrícula** en la Universidad de pública de su elección, que tenga implantados los estudios conducentes a la obtención del correspondiente título español, **sin que requiera una comunicación previa a la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.**

Para efectuar dicha matrícula, los interesados aportarán copia de la notificación de la resolución dictada por el Secretario General Técnico del Departamento, por la que se somete la homologación a prueba de conjunto. **No será preciso que la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones dirija ninguna comunicación a la Universidad.**

Una vez **superada la prueba de conjunto**, el interesado deberá aportar la certificación expedida por la Universidad en la que se concluya la completa y definitiva superación de dicha prueba.